



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/6026/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
16/12/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977; N° 1363/1991 y Decreto Exento N° 90/2018, todos del Ministerio de Hacienda. Resoluciones N° 6/2019 y N° 11/2019, de la Contraloría General de la República. Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma . En las Resoluciones Exentas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural N° 107/2022 que encomienda funciones directivas y N° 50/2021 que delega facultades. La Resolución Exenta Dibam N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa, la solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria PIA FRANCISCA ACUÑA MOLINA, Profesional, Grado 12°EUS, Contrata del Museo Regional de Atacama, concorra a TIERRA AMARILLA con la finalidad de asistir a los talleres participativos por obras de arte MRA

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

- 1) PÍA FRANCISCA ACUÑA MOLINA, RUN N° 17055509-0 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE



1734353589206064



1734360935738



ATACAMA, comuna de TIERRA AMARILLA a contar del 18 de diciembre de 2024 y hasta el 18 de diciembre de 2024, con motivo de OTRAS.

REGISTRADO

16 DIC 2024

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros, Viático 1 día al 40% y gastos de traslados son con cargo al proyecto de inversión Construcción Museo Regional Atacama, Código BIP N°30356572-0.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1734353589206064



1734360935738

